



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N°236-2024-MDS/A

Sarín, 01 de julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°060-2024-MDS de fecha 01 de julio del 2024; el Informe Legal N°078-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 28 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N°477-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de junio del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°571-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°092-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte; **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO", y;**

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 19 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de **promover actividades culturales diversas;**

Que, mediante Informe N°092-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 26 de junio del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte presenta el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO"**, y solicita su aprobación con el propósito de hacerle un homenaje al Maestro Sarinero por su ardua labor que viene realizando con los estudiantes de nuestro distrito, con un presupuesto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°571-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 26 de junio del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO"**, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo por el monto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°477-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de junio del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO "DIA DEL MAESTRO DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARIN"**, por el monto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 2. ACCIONES CENTRALES  
Programa Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°236-2024-MDS/A



Actividad/Obra : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.

Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTIGENCIA

División Funcional : 006 GESTIÓN

Grupo Funcional : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ESPECIFICAS DE GASTO:

| RUBRO                             | CLASIFICADOR / ESPECIFICA                                   | PRESUPUESTO S/   |
|-----------------------------------|---|------------------|
| 07 FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL | 2.3. 1.1. 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO       | 1,500.00         |
|                                   | 2.3. 1.2. 1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS      | 2,520.00         |
|                                   | 2.3. 1.99. 1.99 OTROS BIENES                                | 340.00           |
|                                   | 2.3. 2.7. 1.1.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO | 7,840.00         |
| <b>TOTAL</b>                      |   | <b>12,200.00</b> |



Que, con Informe Legal N°078-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 28 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a la Primera Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir acto resolutorio aprobando el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO"**, por la suma de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, con Acuerdo de Concejo N°060-2024-MDS de fecha 01 de julio del 2024, se aprobó el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO** hasta por el monto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES).



Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DEL MAESTRO" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por el monto de S/12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

**ARTÍCULO TERCERO.** -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- DECD
- OPP
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

*Richar Yorán Polo Cabrera*  
ALCALDE  
DNI: 41070964

